

SH-PGF-DF - 25754

Armenia, Quindío, 08 de julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR RICARDO URAN JIMENEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-643 y oficio SH-PGF-

DF-3363 respuesta petición radicado GO 2021 5775 y radicado IGAC 6300100085682020. Solicitud inscripción

catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Enero 11 de 2022

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió Jefe Oficina de Conservación Catastro

el Acto Administrativo: Armenia

Suieto a Notificar: Sr. RICARDO URAN JIMENEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ

GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-643 y oficio SH-PGF-DF-3363 se dio respuesta petición radicado GO 2021 5775 y radicado IGAC 6300100085682020. Solicitud inscripción catastral, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)







#### Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutiva del contenido del oficio SH-PGF-DF-643 y oficio SH-PGF-DF-3363 respuesta petición radicado GO 2021 5775 y radicado IGAC 6300100085682020. Solicitud inscripción catastral, por parte del Sr. RICARDO URAN JIMENEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nt: 89000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subscoretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 3363 Armenia, Quindio, 21 de febrero de 2022

Señor: Ricardo Urán Jiménez Calle 22 # 30-07 La Cludad

Asunto: Citación para notificación personal de acto administrativo.
Referencia: Derecho de Petición del 27 de octubre de 2021 radicado IGAC 6300100085682020. Solicitud Mutación Guinta.

#### Cordial saludo

De manera atenta le solicito presentarse a este despacho, dentro del termino de cinco (05) dias hábilos contados a partir del envió do la presente citación, en el horario de 800 a.m. a 21 m y de 2.00 p.m. a 6.00 p.m., co el fin de nolicirar personalmente el contenido de la Resolución N°. 2022 19 del 19 de enero de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL CATASTRO DEL ÁREA CONSTRUIDA DEL PREDIO OBJETTO DE SOLICITUD"

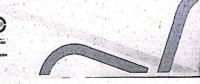
En caso de no poder efectuarse la notificación personal, esta se realizará por medio de aviso remilido a su correo electrónico informado al radicar su solicitud, según lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 al que se le remitirá copia Integra de la decisión.

#### Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA SARGO RODRIGUEZ
Jete de Oficina Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboro: Felipe Moreno Maldonado. Abogado UAECD - Catastro Armen Aprobó: Constanza Biblana Largo Rodríguez; Jefe Oficina Conservación











9C 700 1 10 9C7018 1





NII: 890000164-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 643 Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindlo. 11 de enero del 2022

Señor(a): RICARDO URAN JIMENEZ CALLE 22 #30-07 La Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de quinta Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5775. Radicación IGAC 6300100085682020

#### Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, mediante la cual requiere la incorporación de la construcción de la mueble localizado enseguida de la Calle 22 430-07, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo con el informe. técnico de la visita a terreno realizada el día 26 de noviembre del 2021, fue actualizada el área construida del predio de interés.

Adjunto resolución que resuelve la incorporación del área construida, a través de la cual se puede observar las características físicas y económicas del predio objeto solicitud.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolacea la títulación presentado o la possión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la profiedad o possión del pración..., lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito."

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Articulo 71 \*...Los trámiles que se encuentren radicados









F-1







R-AM-SGI-001 V6, 16/03/2020





Nii: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administralivo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud..."

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribírnos al correo electrónico catastro

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ

Jefe de Conservación Catastral. Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: David Bonilla Gutiérrez

Unidad Administrativa de Catastro Distritat. UAECD Operados de la aubdirección de Catastro Armenia

ez, Jefe de Conservación Catastral. Subsecretaria de Catastro Armenia













R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020





#### SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO



RADICACIÓN No.: 2021 5775 RESOLUCIÓN No.: 2022 19

EL. JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRÓ DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sús atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 167 de 2021, el Decreto Municipal 212 do 2021, el Decreto Minicipal 214 de 2021, la Resolución 187 do 2021, la Resolución :201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

#### CONSIDERANDO:

Oue el (los) interesado(s):		Número	Condición
	Tipo Documento		POSEEDOR
RICARDO URAN JIMENEZ	Cédula de ciudadania		

Realizó (aron) con predio inexistente, una solicitud de trámite catastrál para incorpore a la base de datos catastral referida al predio solicitado en razón a que esta no sparece inscrita en la base catastral vigente. Esta petición es soportada en los siguientes documentos justificativos:

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, dentro del proceso de conservación catastral, se realizó reconocimiento en campo al predio requerido consistente en el lote de terreno sin costrucción, hallando que es procedente la inscripción solicitada por el peticionario.

Que en consecuencia, procede una mutación de quinta omitido y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, 115 literal e y 128 de la resolución 070 de 2011.

Que con base en los documentos aportados y lo dispuesto por las normas anteriormento mencionadas.

#### RESUELVE:

scripción en el catastro, los siguientes cambios:

ARTÍCULO 1. Ordenar la ins	Hatricula Avaluo Catastrai			Terreno		
사람들은 사람은 얼마하면 바라면 되었다.	1	13,809,000	Habitacional	01/01/21	.0	110 N.A.
30010103000000880055500000001 irección C 22 30 07	<u> </u>					

ARTÍCULO 2: NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3: RECURSOS. Contra la presente Resolución protede el recurso de reposición y en

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición

Página 1 de 2







R-AM-SGI-001 V6 15/03/2020





#### SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO



rmenia RESOLUCIÓN No. :2022 19

RADICACIÓN No.:2021 5775

ante la autoridad catastral del municipio.

Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contençioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO 4: EFECTO JURÍDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sánea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ARTÍCULO 5: Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el indice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y COMPLASE

Dada en Armenia a 19 de enero de 2022.

U. A.

Constanza Bibiana Largo Rodríguez Jefe de Oficina de Conservación



Página 2 de 2









### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedara surtide la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUNOZ GONZALEZ Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua —Profesional Contratista Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González — Jefe Conservación Catastro.





